

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Actuaciones Previas

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas 72/02, ramo de Corporaciones Locales, La Gomera (Alajeró), seguidas contra don Juan Melián González,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el ilustrísimo señor Delegado Instrucción la siguiente:

«Providencia.—Don Enrique Cabello Rodríguez, Delegado Instructor.—Madrid, a 12 de febrero de 2003.—Mediante providencia de fecha 12 de diciembre de 2002 se requirió a don Juan Melián González como presunto responsable del alcance fijado en la correspondiente liquidación provisional para que reintegrase, depositase o afianzase la cantidad de ciento siete mil novecientos noventa y siete euros con setenta y nueve céntimos (107.997,79 euros), y al no haberse atendido dicho requerimiento en el plazo concedido al efecto, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra g), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo el embargo de bienes y derechos de don Juan Melián González, en cantidad suficiente para cubrir el mencionado importe.

Notifíquese a don Juan Melián González, al Ministerio Fiscal y al representante legal del Ayuntamiento de Alajeró (La Gomera).

Dado que don Juan Melián González se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirá en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo manda y firma el Delegado Instructor, de lo que doy fe.—La Secretaria de las actuaciones, Encarnación Sánchez Moreno.—Firmados y rubricados.»

Madrid, 12 de febrero de 2003.—El Letrado, Delegado Instructor, Enrique Cabello Rodríguez.—5.916.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO SOCIAL

El Secretario de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el proceso de conflicto colectivo seguido en dicha Sala con el número 210/1999, a instancia de SEOMM, contra «Naviera Elcano» y otros, se ha dictado resolución de fecha 8 de enero de 2003 del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; habiéndose recibido las presentes actuaciones junto con el testimonio de la resolución recaída, procedente del Tribunal Supremo, proce-

dase al archivo de los presentes autos, previa nota en el libro correspondiente y notificación del referido archivo a las partes. Oficiase a la Sala de lo Social del Tribunal Supremo la recepción de las presentes actuaciones. Notifíquese la resolución del Tribunal Supremo a las partes no personadas «Naviera Elcano, Sociedad Anónima»; «Lauria Shipping, Ltd.», y Comisión de Seguimiento de los acuerdos.»

Asimismo, el fallo de la sentencia de fecha 19 de junio de 2002, de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, es del tenor literal siguiente: «Desestimamos el recurso de casación formulado por el Sindicato Español de Oficiales de la Marina Mercante (SEOMM), contra la sentencia de fecha 17 de julio de 2001, dictada por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional en proceso de conflicto colectivo seguido a instancia del Sindicato recurrente contra las empresas y entidades antes referidas. Sin costas.»

Y para que sirva de notificación en forma a Comité de Flota Intercéntricos de la empresa «Naviera Elcano, Sociedad Anónima», don Jesús Fernández Fernández, don Joaquín González Galván y don José Luis Ferrer Pecina, que se encuentran en domicilio desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 20 de enero de 2003.—El Secretario judicial.

Madrid, 12 de febrero de 2003.—El Secretario judicial.—6.229.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don José Fernández Abella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 719/2002 se sigue a instancia de doña Dolores Núñez Regueira expediente para la declaración de fallecimiento de doña María del Carmen Núñez Regueira, natural de A Coruña, nacida el día 15 de diciembre de 1914, quien en los años cuarenta emigró a Venezuela, no teniendo noticias de ella de 1960 en que vino a España ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en A Coruña, 30 de diciembre de 2002.—El/a Magistrado—El/a Secretario/a.—4.464.
y 2.ª 28-2-2003

AZPEITIA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa), de fecha 12 de febrero 2003, dictado en el juicio voluntario de quie-

bra 29/03, instado por el Procurador don José Ignacio Amilibia Ortiz de Pinedo, en representación de «Alfa Mobiliario, Sociedad Anónima Laboral», se ha declarado en estado de quiebra a «Alfa Mobiliario, Sociedad Anónima Laboral», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Agustín Echeverría Iriondo y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al señor Comisario don Ignacio María Irure Gorostegui, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultos de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Azpeitia (Gipuzkoa), 17 de febrero de 2003.—El/la Juez.—6.424.

FIGUERES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres, en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial de ejecución hipotecaria número 182/00, instado por la entidad «Citibank España Sociedad Anónima», contra don Antonio Miro Fornells, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, y por un término de veinte días, de la siguiente finca:

Finca urbana, entidad número 33, sita en urbanización «Santa Rosa de Puig Rom», de la población de Roses, constituyendo una vivienda de 55,81 metros útiles, y una edificación de 60 metros cuadrados construidos. Edificada sobre una porción de terreno de superficie 33 metros 18 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 30 metros cuadrados. Finca número 25.759, tomo 2.706, libro 368, folio 213 del Registro de la Propiedad de Roses.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, 2, planta 2.ª, el día 4 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta, es de 61.992,08 euros (10.314.615 pesetas), pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante, la titulación existente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán identificarse en forma suficiente,